



**CSI INTERNACIONAL SINDICATO CONFEDERATION**  
**CSI CONFÉDÉRATION SYNDICALE INTERNACIONALE**  
**CSI CONFEDERACIÓN SINDICAL INTERNACIONAL**  
**IGB INTERNATIONALER GEWERKSCHAFTSBUND**

**Trabajo Decente para Todos**  
**Objetivo clave para el desarrollo económico y social**

**Confederación Sindical Internacional (CSI)**  
**Declaración al 46º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social de**  
**las Naciones Unidas, Nueva York, del 6 al 15 de febrero de 2008**

**INTRODUCCION: TENDENCIAS MUNDIALES**

1. La CSI celebra la decisión de la Comisión de Desarrollo Social de elegir el “empleo pleno y productivo y el trabajo decente” como tema prioritario para el ciclo bianual 2007-2008. La CSI representa y defiende los intereses de las personas que son objeto de los debates sobre el tema prioritario de la Comisión. En efecto, la organización representa a 168 millones de trabajadores y trabajadoras organizados en 311 centrales sindicales nacionales de 155 países y territorios. La lucha contra la pobreza, la defensa de los derechos laborales y la mejora de las condiciones de cientos de millones de trabajadores pobres y de los desempleados constituyen las tareas esenciales del mandato de la CSI. Por ende, en nuestra opinión, es fundamental que la Comisión llegue a un acuerdo sobre una Resolución efectiva que se habrá de someter a la Asamblea General a través del ECOSOC, que reafirme que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente pueden contribuir significativamente a la eliminación de la pobreza.

2. La formulación de tal resolución no es sólo necesaria sino también oportuna. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) acaba de publicar su informe sobre las *Tendencias Mundiales del Empleo 2008*, que pone de manifiesto algunas tendencias alarmantes en materia de empleo tras la agitación actual en los mercados mundiales y la recesión económica mundial esperada.

3. Si bien el crecimiento en la economía mundial registrado en los últimos dos años dio lugar a la creación de nuevos empleos, sigue habiendo un enorme déficit tanto en lo tocante a la tasa de creación de nuevos puestos de trabajo respecto del elevado número de desempleados como en lo referente a la calidad de esos empleos. Así, el desempleo sigue siendo muy alto y demasiada gente sigue sin poder salir del desempleo o del colectivo de trabajadores pobres y sin disponer de medios de subsistencia decentes para sí mismos o sus familias. Esta situación se ha agravado con las recientes dificultades económicas debidas en gran medida a las turbulencias en el mercado del crédito y el aumento de los precios del petróleo, tendencias que según la OIT podrían conducir a un incremento en el desempleo mundial que afectaría a unas 5 millones de personas en 2008. Esto representa una tasa de desempleo mundial de 6,1%, una subida con respecto a una tasa que se había estabilizado en 6% en 2006 y 2007. Podría suponer alrededor de 195 millones de desempleados en 2008.

4. Las perspectivas tampoco son nada halagüeñas para los que tienen un puesto de trabajo. Unos 487 millones de trabajadores, o sea el 16,4% de los trabajadores y trabajadoras, están atrapados en la pobreza extrema con ingresos inferiores a US\$1 por persona por día, mientras que 1.300 millones de trabajadores, es decir 43,5% de la fuerza laboral, viven por debajo del umbral de los US\$2 por día. La parte del ingreso nacional que se destina a los trabajadores se ha erosionado en la mayoría de los países en desarrollo desde los años sesenta, mientras que en los países industrializados la proporción del PIB que se destina a los salarios y otras prestaciones está disminuyendo a un ritmo acelerado. Además, se sigue registrando una desigualdad de los ingresos que está creciendo en muchos países. La concentración de la riqueza obtenida mediante un reparto de beneficios de capital fuertemente desequilibrados y los altos ingresos de un reducido grupo de personas de altísimos salarios, está contribuyendo a reforzar esa tendencia, que va aunada al pago de salarios de miseria a millones de trabajadores y trabajadoras que se encuentran en las franjas salariales más bajas. Las mujeres siguen ganando mucho menos que los hombres por un trabajo de igual valor. La brecha salarial entre los hombres y las mujeres oscila de un 12% en algunos países industrializados a más del 60% en muchos países en desarrollo.

### **Fortalecer la dimensión social de la economía mundial**

5. El análisis de las tendencias relativas al empleo y la desigualdad en los ingresos pone al descubierto la situación de precariedad en la que viven millones de personas que no pueden satisfacer las necesidades básicas de sus familias en cuanto a alimentación, vivienda, servicios de salud y educación. Atendiendo a su mandato de promover el desarrollo orientado hacia la persona, el pleno empleo, el trabajo decente y la integración social, la Comisión de Desarrollo Social habrá de ofrecer asesoramiento a los gobiernos con el objeto de que aporten respuestas coordinadas a nivel nacional e internacional destinadas a mitigar los efectos sociales negativos de la desaceleración económica actual e integrar una dimensión social en todas las políticas orientadas a reactivar la economía.

6. La Resolución que será aprobada por la Comisión constituye un buen punto de partida para aunar esfuerzos en torno a la promoción del empleo productivo y el trabajo decente como parte de una serie de medidas contra cíclicas destinadas a invertir la situación en la economía mundial. Esta declaración destaca los elementos que los sindicatos desearían que impulsar como prioritarios en la Resolución, y expone los motivos por los que preconiza la incorporación de dichos elementos en la Resolución.

## **COHERENCIA POLITICA**

### **Superar las dificultades sistémicas en la economía mundial**

7. Hay una serie de limitaciones sistémicas en la economía mundial que obstaculizan la creación de empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos. No existe una coherencia política entre los sistemas económicos, financieros y comerciales mundiales y las instituciones sociales que promueven los objetivos de trabajo decente. Con frecuencia se obliga a los países en desarrollo, a los emergentes y a los países de Europa Central y

Oriental a aceptar políticas macroeconómicas calificadas de “sólidas”, que se fundamentan en restricciones fiscales, desregulación económica y liberalización del mercado.

8. Las concesiones comerciales que los países en desarrollo tienen que hacer en el marco de las negociaciones de la OMC sobre el AMNA (Acceso a los mercados para los productos no agrícolas) en especial, la reducción de aranceles, conducirá a la destrucción de las industrias locales e incluso a la desindustrialización, con la consecuente pérdida masiva de empleos. Por lo que se refiere a las instituciones financieras internacionales, las condicionalidades vinculadas a los préstamos en el contexto de los DELP (Programas de estrategia de lucha contra la pobreza), en particular, las políticas fiscales y monetarias restrictivas y los objetivos de baja inflación llevan a una caída de los ingresos del Estado, que son indispensables para cubrir los gastos en el ámbito social. Esos ingresos no percibidos hubiesen podido utilizarse para poner en pie regímenes de protección social, reforzar la reglamentación del mercado laboral, potenciar la creación de empleo y el suministro de servicios sociales a tenor de las estrategias de trabajo decente.

9. Las políticas de promoción del desarrollo orientado hacia las exportaciones han dado lugar a la proliferación de las Zonas Francas Industriales (ZFI) que por lo general eximen a los inversores del cumplimiento de las normas laborales y medioambientales, y ofrecen a menudo desgravaciones fiscales y otros incentivos. La competencia entre los inversores para encontrar lugares en los que les ofrezcan los salarios y costos laborales más bajos ha logrado debilitar las normas laborales. Con el fin de atraer las inversiones, se ofrecen ganancias económicas cada vez más ventajosas a los inversores, o se crea un entorno en el que los trabajadores tienen que aceptar condiciones de trabajo desfavorables y el no respeto de sus derechos laborales. Si bien es cierto que se crean algunos empleos a corto plazo, las condiciones de trabajo son por lo general muy precarias. Las normas laborales son periódicamente vulneradas y la sindicalización de los trabajadores, de los cuales un 80% son mujeres, es en general prácticamente imposible.

10. El principio de no discriminación enmarcado en las normas de la OMC es un factor adicional en el proceso de erosión del programa de trabajo decente. Según lo que establece dicha norma las entidades extranjeras deben tratarse de una manera no menos favorable que las entidades nacionales, lo que implica que pueden ser tratadas **más** favorablemente. Es precisamente lo que sucede en las ZFI, que conceden a las empresas multinacionales el derecho a eludir las obligaciones fiscales, medioambientales, laborales nacionales así como las normas en materia de seguridad y salud que deben ser respetadas por los empleadores nacionales, mientras que se hubiesen podido usar los fondos públicos no recaudados para invertirlos en la creación de empleos decentes.

11. En su informe anual “*Doing Business*”, el Banco Mundial avala implícitamente un proceso que ensombrece las perspectivas de conseguir trabajo decente. En efecto, el informe clasifica a los países en función de su atractivo frente a las inversiones extranjeras directas. Concede una puntuación alta a los países que ostentan mercados laborales flexibles y un escaso cumplimiento de las normas laborales y de protección social, mientras que otorga una baja puntuación a los que respetan de forma satisfactoria las normas laborales. Esta situación tiene invariablemente por efecto el alejar a los inversores

extranjeros de los países en los que las relaciones laborales funcionan adecuadamente, que reconocen a los sindicatos y respetan los convenios colectivos de trabajo. Los principios que defiende el informe Doing Business desalientan implícitamente la responsabilidad social corporativa y minan el programa de trabajo decente.

12. Los Acuerdos de Asociación Económica (AAE) que se están negociando entre la Unión Europea (UE) y los países ACP (África, Caribe y Pacífico) constituyen otro ejemplo elocuente. Los AAE podrían incidir negativamente en los esfuerzos de integración de los mercados regionales en los bloques regionales ACP, además de perpetuar el subdesarrollo y la escasa diversificación de las economías. Esto podría hacerse en detrimento de su desarrollo industrial de largo plazo, causar graves pérdidas de empleo y privar a los países de los ingresos arancelarios indispensables para los servicios públicos y la inversión en empleos decentes.

### **La Resolución de la Comisión debe abordar las cuestiones sistémicas**

13. Por consiguiente, es importante que en la Resolución que será adoptada por la Comisión se integren propuestas destinadas a superar estas limitaciones sistémicas asegurando una coherencia política entre las otras instituciones multilaterales y las Naciones Unidas. Por otra parte, la Resolución final debe reafirmar el papel de las Naciones Unidas a través de ECOSOC como organismo rector en materia de política social y de derechos, cuya autoridad, en caso de conflicto, debe prevalecer sobre las políticas en la esfera económica, financiera y comercial.

14. La importancia del espacio de decisión política se ha afirmado repetidas veces por la CSI, sobre todo en el marco de las negociaciones del AMNA en la OMC y los AAE de la UE. Los países en desarrollo deben gozar de libertad para determinar si el comercio y la liberalización del comercio tendrán un efecto benéfico en los sectores productivos de la economía. Esto abarca no sólo las propias políticas comerciales sino también las políticas de acompañamiento y su secuencia. En especial, la reducción de aranceles a niveles bajos comprometerá seriamente las posibilidades de desarrollo industrial, la diversificación de las industrias y la creación de empleo decente y productivo.

15. El informe del Secretario General para el 46° período de sesiones de la Comisión resalta la necesidad de que la liberalización del comercio “se acompañe de políticas bien fundamentadas que ofrezcan protección contra los efectos de una exposición prematura y total a la competencia mundial” [pár. 26], en vista de las posibles consecuencias nefastas que pueda tener en el crecimiento del empleo y la remuneración. Señala que es preciso acordar una mezcla de política cabal en la que la competitividad en los mercados exteriores se conjugue con una expansión nacional orientada por la demanda, con efectos positivos netos para el crecimiento del empleo y empleos decentes. Este entorno de política sólo puede funcionar si los gobiernos cuentan con el espacio de decisión política necesario para determinar el ritmo y la secuencia más idónea de sus regímenes de liberalización del comercio.

### **Coherencia política y espacio de decisión política: cuestiones clave para el trabajo de la Comisión**

16. Lograr una coherencia política y prever un espacio de decisión política constituyen por lo tanto elementos esenciales para dar efecto al llamamiento de la Declaración Ministerial de ECOSOC en 2006 para la creación de “un entorno a escala nacional e internacional que propicie el logro del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos como base para el desarrollo sostenible.” Los sindicatos son favorables a una mayor coherencia política a tenor del informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización “*Una Globalización Justa*” que concluía que “el sistema multilateral no está cumpliendo su objetivo de asegurar una coherencia entre las políticas económicas, financieras, comerciales, medioambientales y sociales que promueva el desarrollo humano y el progreso social.” La coherencia política pasa por la revisión de las políticas de las IFI y de la OMC y sus consecuencias para el trabajo decente, la igualdad de género, la provisión de servicios sociales y el desarrollo sostenible. La OIT y otras agencias de las Naciones Unidas con un mandato social como el PNUD y UNIFEM deben participar activamente en el examen de la coherencia política. Las consultas con los interlocutores sociales deben también integrarse en el proceso.

### **Traducir el trabajo decente en realidad nacional**

17. Los gobiernos deben tratar de integrar el programa de trabajo decente de manera sistemática, mediante la creación de un marco normativo propicio, como una cuestión prioritaria en las políticas macroeconómicas y en los marcos de asistencia al desarrollo a nivel nacional. Es una condición esencial para hacer frente al desafío de erradicar la pobreza y repartir los beneficios del crecimiento económico de forma equitativa dentro de la sociedad. Con sus cuatro objetivos estratégicos, empleo, derechos en el trabajo, protección social y diálogo social, el programa de trabajo decente abarca una amplia gama de posibilidades e intervenciones de política orientadas a sacar a la gente de la pobreza, y brindarles un medio de subsistencia sostenible.

### **Empleo y protección social**

18. En primer lugar, cualquiera que sea el marco de desarrollo aplicable, los gobiernos necesitan conceder una prioridad especial a los mecanismos de creación de empleo intensivos en varios sectores, centrándose en particular en las mujeres, los grupos de bajos ingresos y los desempleados y los subempleados en las zonas rurales y urbanas. Los mecanismos de creación de empleo intensivos ofrecen la ventaja de permitir intervenciones específicas dirigidas a grupos bien definidos para la provisión de empleos y servicios a los pobres. Tales mecanismos facilitarán la transferencia de ingresos hacia los pobres a través de la creación de empleo, mayores oportunidades de mercado para la producción local, mayores inversiones en infraestructura y mejores servicios sociales, intervenciones que tienen también la capacidad de generar empleo, contribuyendo así a garantizar medios de sustento decentes, así como un crecimiento basado en la demanda en la economía local.

19. Por otra parte, los proyectos de infraestructura y demás proyectos de inversiones en los países en desarrollo deben llevarse a cabo en base a un procedimiento de licitación apropiado que permita detectar a aquellas empresas locales que demuestran un compromiso social, el respeto de las normas laborales y buenas relaciones laborales, a las que se puede confiar el suministro de insumos y la contratación de servicios de interés para la comunidad. Esto maximizaría la creación de empleo local y crearía lazos positivos entre las pequeñas y medianas empresas (PYME) y las grandes empresas. Tales proyectos deben acompañarse de estrategias a más largo plazo para estimular la base productiva de las economías locales y superar las limitaciones propias a la oferta: falta de desarrollo de capacidades y un acceso limitado al crédito para las empresas pequeñas.

20. Es preciso contar con políticas que permitan hacer frente al déficit de trabajo decente del que adolecen quienes se encuentran atrapados en relaciones de trabajo informales, muchos de los cuales, si no la mayoría son mujeres. Esos trabajadores y trabajadoras no están protegidos por las disposiciones de la legislación laboral o la protección social. La OIT ha iniciado consultas con más de 40 países distintos sobre las posibles estrategias que se podrían definir para crear sistemas de seguridad social y de ingresos adaptados a sus situaciones específicas con el objeto de ampliar la cobertura de la protección social para abarcar a los trabajadores que se encuentren en una relación laboral informal. Los sindicatos apoyan firmemente la creación progresiva de sistemas de bienestar que extiendan los derechos y la protección de la economía formal a todos los trabajadores, formalizando así la llamada “economía informal”.

### **Diálogo social y derechos fundamentales en el trabajo**

21. Las estrategias para la consecución del trabajo decente deben incorporar el diálogo entre los interlocutores sociales (el gobierno, los empleadores y los sindicatos) sobre cuestiones relativas al mercado laboral y otros temas sociales. Las estructuras y los procesos de diálogo social exitosos ofrecen la posibilidad de defender y promover los intereses de los trabajadores fomentando mejores condiciones de vida y de trabajo. Aseguran una participación popular en los procesos de política del Estado, contribuyen a luchar contra la exclusión social y promueven el consenso, la democracia, la estabilidad y la paz social. Sin embargo, se debe ante todo dar el debido reconocimiento al derecho de los trabajadores a participar en las decisiones que afecten sus vidas en el lugar de trabajo o en la sociedad. Necesitan tener la posibilidad de escoger libremente a los que los representarán para proteger sus intereses y solucionar sus problemas, de afiliarse a un sindicato, de que se reconozcan sus derechos de negociación colectiva, de no sufrir discriminación alguna ni efectuar trabajo forzoso, y de enviar a sus hijos a la escuela y no al trabajo .

22. Estos derechos fundamentales están consagrados en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y forman parte integrante del programa de trabajo decente, que deben ser promovidos firmemente por los gobiernos y respetados por los empleadores. Asimismo, con el fin de propiciar prácticas empresariales compatibles con los objetivos del trabajo decente y con los principios contemplados en las iniciativas de responsabilidad social de las empresas y

rendición de cuentas, los gobiernos deben garantizar el respeto de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT.

### **Integrar la cuestión de género en las estrategias de promoción del trabajo decente**

23. En general, la mayoría de los trabajadores pobres son mujeres que padecen además de otros tipos de desventajas en el mercado laboral. Esta situación conduce a la segregación profesional, ya que las mujeres se encuentran en los sectores económicos menos protegidos con oportunidades laborales de inferior valor respecto de los hombres. Las mujeres se ven obligadas a realizar trabajo precario, desprotegido, mal pagado tanto en situaciones de empleo formales como en empleos desprotegidos de la economía rural y urbana en los países en desarrollo. En los países desarrollados y en desarrollo la segmentación del mercado laboral en base al género engendra diferencias salariales estructurales entre mujeres y hombres que difícilmente se pueden solucionar con políticas de empleo tradicionales, y que los organismos laborales y otros no han logrado resolver.

24. Entre las medidas importantes que se pueden adoptar para luchar eficazmente contra el déficit de trabajo decente en el empleo femenino están la creación de un marco reglamentario que recoja el contenido de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas (CEDAW) así como los convenios de la OIT más importantes, en especial, los Convenios n° 100 (Igualdad de remuneración), 111 (Discriminación), 156 (Trabajadores con responsabilidades familiares), 175 (Trabajo a tiempo parcial), 177 (Trabajo a domicilio) and 183 (Protección de la maternidad), y que ofrezca un seguimiento efectivo a la Resolución de la Conferencia de la OIT sobre igualdad de género, igualdad de remuneración y protección de la maternidad adoptada en junio de 2004.

### **Prioridad a las estrategias para el empleo de los jóvenes**

25. El desempleo y subempleo de los jóvenes son aspectos inquietantes del déficit de trabajo decente que deben solucionarse. Si bien los jóvenes representan el 25 por ciento de la población activa y menos del 20 de la fuerza laboral mundial, casi la mitad de los desempleados del mundo son jóvenes. Los jóvenes son más propensos a trabajar con horarios prolongados, contratos temporales, salarios bajos y sin protección social. Se deben formular estrategias para hacer frente al desempleo juvenil con cuatro objetivos interrelacionados, a saber, un mayor número de empleos decentes para los jóvenes, garantizar la calidad de los empleos existentes y nuevos, potenciar sus aptitudes, calificaciones y el acceso a la educación, mejorar la transición entre la escuela y el trabajo, asegurar una mejor correspondencia entre las necesidades de los empleados y los empleadores y acortar el tiempo que los jóvenes pueden encontrarse en desempleo. Es por otra parte esencial proteger plenamente los derechos de los niños mediante la ratificación y la aplicación efectiva de los convenios fundamentales de la OIT relativos al trabajo infantil, el Convenio 138 y el Convenio 182, haciendo especial hincapié en el logro de la educación universal, pública y de calidad para todos los niños.

### **Financiar el trabajo decente**

26. Uno de los aspectos esenciales para la creación de un entorno propicio a la consecución del pleno empleo y el trabajo decente es la movilización y asignación de recursos para apoyar la elaboración de políticas, la ejecución de los programas, la recolección de información y la investigación relativa a todos los elementos relativos al programa de trabajo decente. Es fundamental incrementar los ingresos del Estado. Los ingresos se deben obtener mediante un sistema de recaudación fiscal eficaz y el establecimiento de regímenes fiscales progresivos que se focalicen en gravar los activos y beneficios del capital más que en los ingresos más bajos y los bienes de consumo básicos que adquieren los grupos de bajos ingresos y los pobres. Reiteramos que relajar los controles sobre la política monetaria y fiscal y un orden y ritmo adecuado de la liberalización del comercio ayudará a los gobiernos a recaudar un volumen adecuado de ingresos públicos.

27. Los donantes bilaterales deben conceder prioridad al apoyo de las estrategias encaminadas a garantizar el trabajo decente nacional como parte de la cooperación al desarrollo, y mantener niveles adecuados y previsibles de asignaciones presupuestarias AOD a esos efectos. Sería importante ofrecer financiación para la consecución de la meta de reciente adopción dentro del ODM 1 sobre el empleo pleno y productivo y el trabajo decente. La consulta de los sindicatos en los países donantes y beneficiarios constituye un elemento esencial para asegurar la rendición de cuentas y la eficacia de la ayuda, con arreglo al espíritu del ODM 8: promover las asociaciones mundiales para el desarrollo sostenible.

28. Se deben reforzar los mecanismos institucionales para la aplicación del programa de trabajo decente. Deben asimismo dotarse de una financiación adecuada. Dicha financiación deberá dirigirse, en especial a la labor de inspección laboral, el fomento del diálogo social y el apoyo al cumplimiento general de los derechos laborales. Las organizaciones sindicales deben asumir el protagonismo que les corresponde en la promoción exitosa del trabajo decente y la justicia social.

### **Indicadores de trabajo decente**

29. Los gobiernos habrán de asegurar que las estrategias para la consecución del trabajo decente también contribuyan eficazmente a la creación de crecimiento económico que produzca prosperidad para todos de forma sostenible. La Resolución de la Comisión de Desarrollo Social deberá por lo tanto insistir en la necesidad de contar con instrumentos para medir los avances concretos en el logro de los objetivos de trabajo decente, en especial, de indicadores cuantificables. En este respecto, la Guía práctica de la OIT para la incorporación sistemática del empleo y el trabajo decente deberá usarse de forma sistemática ofreciendo puntos de referencia para evaluar el progreso en los diferentes segmentos del programa de trabajo decente (creación de empleo, protección social, diálogo social y los derechos en el trabajo). De la misma manera que fue adoptado recientemente el objetivo sobre empleo pleno y productivo y el trabajo decente en el marco del Objetivo de Desarrollo del Milenio 1 sobre la erradicación de la pobreza, se deben adoptar formalmente también los indicadores de trabajo decente para facilitar las



evaluaciones ex ante y posteriores sobre los efectos de la aplicación de las estrategias de trabajo decente.

## **CONCLUSION**

30. El trabajo decente para todos debe convertirse en un objetivo universal de aplicación general en todas las instituciones internacionales, incluyendo las agencias de las Naciones Unidas así como aquellas que tienen menos vínculos oficiales con la familia de la ONU. Asimismo debe ser una cuestión sujeta a una mayor coherencia política entre los protagonistas de la gobernanza mundial. Sin el debido reconocimiento y priorización el trabajo decente para todos será imposible de lograr. Así, las cuestiones relacionadas con el empleo, la política social y el desarrollo no pueden confinarse en una sola esfera funcional del sistema de gobernanza mundial. Para conseguir los objetivos deseados, deben considerarse como prioritarias en todas las divisiones, funciones e instituciones. Constituyen cuestiones muy amplias que trascienden las categorías tradicionales y los ámbitos de actividad de las instituciones multilaterales. Asignarlas a una esfera funcional específica de forma exclusiva no contribuye a su realización, entre otras cosas, debido a que otras instituciones podrían estar aplicando políticas contraproducentes al mismo tiempo. Necesitan decretarse como prioritarias de forma transversal en todas las áreas. Las instituciones de gobernanza mundiales y regionales deben comprometerse explícitamente a integrar los objetivos de trabajo decente en sus políticas y actividades. Debe asegurarse también la coherencia política en las instituciones internacionales para alcanzar dichos objetivos. Es lo que debe conseguir la Resolución del 46º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social.